



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

11



ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA
INDUSTRIAL "LINGESA
S.A."

CUANTIA: US. \$ 600.00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy trece de Diciembre del dos mil dos, ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigesimo del Cantón, comparece la señora ZOILA EMPERATRIZ TAPIA CÁRDENAS DE ORELLANA, casada ejecutiva, a nombre y en representación en su calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía "LINGESA S.A.", conforme lo justifica con su nombramiento que se agrega a la presente en calidad de documento habilitante; compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar de acuerdo doy fe - Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase usted insertar la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de la compañía

[Firma manuscrita]
DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

✓

"LINGESA S.A.". al tenor de las siguientes cláusulas que determina su naturaleza y efectos: PRIMERA: OTORGANTE.- Concurre a celebrar esta escritura pública la Señora ZOILA EMPERATRIZ TAPIA CÁRDENAS DE ORELLANA de estado civil casada de profesión ejecutiva en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Anónima "INDUSTRIAL LINGESA S. A." conforme consta copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante y autorizado por la Junta General de Accionistas.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía Anónima "INDUSTRIAL LINGESA S. A.", de nacionalidad ecuatoriana, se constituyó en esta ciudad de Guayaquil, con un capital social de dos millones de sucres, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Juan Antonio Herz Quevedo, el diecisiete de Julio de mil novecientos noventa, la misma que fue probada mediante el trámite legal correspondiente, e inscrita en el Registro Mercantil del Cero en el día seis de Septiembre de mil novecientos noventa.- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "INDUSTRIAL LINGESA S. A.", en sesión celebrada el diez de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que el capital quedó aumentado a CINCO MILLONES DE SUCRES. y consecuentemente se reforma en

Escritura Pública de Otorgamiento

OTORGANTE

OTORGADA





REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



este sentido el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.- Que este Aumento y Reforma de Estatutos se hace en acatamiento a la resolución número noventa y tres-uno-uno-tres-cero-cero nueve, expedida por el Superintendente de Compañías y publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y seis de Septiembre primero de mil novecientos noventa y tres dicha escritura se inscribió en el Registro Mercantil el día veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco bajo el número treinta y ocho mil doscientos cinco del Repertorio, c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día seis de Septiembre de dos mil dos, acordó en forma unánime. aumentar el capital social y reforma del Estatuto Social.- **TERCERA: DECLARACIONES:** La señora **ZOILA EMPERATRIZ TAPIA CÁRDENAS DE ORELLANA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la compañía "**INDUSTRIAL LINGESA S. A.**", declara bajo juramento lo siguiente.- Que el capital se encuentra legalmente suscrito y Pagado en su totalidad; y, su representada no es contratista de Obra Pública con el Estado.- **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "**INDUSTRIAL LINGESA S. A.**" en sesión celebrada el seis de Septiembre del año dos mil dos, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, mediante la suscripción de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero .cero cuatro centavos de dólar cada una, debiendo estar los títulos firmados por el Presidente y la Gerente

1

General, por lo que el capital quedó aumentado a **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS** y consecuentemente se reforma en este sentido el Artículo Quinto de los Estatuto Sociales.- Que este Aumento y Reforma de Estatutos se hace en acatamiento a la resolución número **cero cero Q. I. J. Cero uno seis de dieciséis de Noviembre del dos mil**, publicada en el Registro Oficial número doscientos catorce de veintinueve de los mismos mes y años, esto es ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Expedida por el Superintendente de Compañías. Consta del acta mencionada que en copia, certificada se acompaña y se agrega a esta escritura que los accionista renuncian expresamente a su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan y el plazo para ejercer este derecho.- Sírvase señor Notario agregar las cláusulas que usted estime necesarias para la total validez y perfeccionamiento de esta escritura pública, dejando constancia que la señora Gerente General de la Compañía mencionada ha sido autorizada para que solicite la aprobación de esta escritura a la Superintendencia de Compañías, obtenga su inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón y cumpla con las demás formalidades legales al perfeccionamiento de la misma, incluyéndose las anotaciones marginales correspondientes y además queda facultado el Abogado Washington Cume Marcalupo para que en el ámbito legal intervenga hasta la consecución de la legalización respectiva.- (firmado)
Abogado Washington Cume Marcalupo Registro número uno - cuatro - siete - cuatro.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública para



INDUSTRIAL "LINGESA S.A."
TELEFOS: 438436 - 499599 FAX: 497532
GUAYAQUIL - ECUADOR

REF: 21092 I 90

REEM: 63326 M. 99

25. Octubre 00



Guayaquil, Octubre 16 del 2000

Señora
Zoila Emperatriz Tapia Cárdenas
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "Industrial Lingesa S.A." en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir la Gerente General de la misma, por un período de CINCO (5) años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, en reemplazo del Señor Luis Rodrigo Tapia Peralta, Nombramiento inscriptos el 03 de Diciembre de 1999.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil Abogado ANTONIO HAZ QUEVEDO, el 17 de Julio de 1990, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de Septiembre de 1990.

Muy Atentamente,

German Urbano Grefiana Jara
German Urbano Grefiana Jara

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA " INDUSTRIAL LINGESA S.A." PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDA.

Guayaquil, Octubre 16 del 2000

Zoila Emperatriz Tapia Cárdenas
ZOLA EMPERATRIZ TAPIA CARDENAS
C.I. 010151151-7

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía INDUSTRIAL LINGESA S.A. a favor de ZOILA EMPERATRIZ TAPIA CARDENAS, a foja 73.019, Registro Mercantil número 20.382 y anotado bajo el número 25.864 del Repertorio.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy se tomó nota de este Nombramiento a foja 63.326 del Registro Mercantil de 1.999, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cinco de Octubre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



fcep.
Trámite # 52158

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por INDUSTRIAL LINGESA S.A. a favor de ZOILA EMPERATRIZ TAPIA CARDENAS, es igual al que consta inscrito en el archivo a mi cargo.- Guayaquil, veinte y cinco de Octubre del dos mil.-

NOTARIA VIGESIMA DE GUAYAQUIL

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, de 11 0 DIC 2002 250...

NOTA: Este documento de fe de la verificación de los datos...
[Faint circular stamp]

[Signature]

Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INDUSTRIAL LINGESA S. A.", CELEBRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.

En la Ciudad de Guayaquil a los seis días del Mes de Septiembre del 2002 a las 14:30 de la tarde, en el domicilio Ciudadela Los Esteros manzana numero 8, solares 41 y 42, se reúnen en Sesión la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Anónima "INDUSTRIAL LINGESA S. A.", las siguientes personas: La señora ZOILA EMPERATRIZ TAPIA CARDENAS DE ORELLANA, propietaria de 4.996 acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; el señor LUIS AURELIO TAPIA BERZOSA, propietario de una acción, ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar; el señor TOMAS ELIÉCER ORELLANA DELGADO, propietario de una acción, ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar; REINA ERMILA TAPIA CARDENAS, propietario de una acción, ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar; y, el señor VIDAL BENIGNO ORELLANA JARA, propietario de una acción, ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar. Preside la sesión el titular señor GERMAN URBANO ORELLANA JARA, y actúa como secretaria la señora Gerente General ZOILA EMPERATRIZ TAPIA CARDENAS, el señor presidente, solicita a la secretaria se sirva establecer el quórum y una vez constatado que se hallan presentes los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que es de 200 dólares americanos y que los asistentes han aceptado unánimemente la celebración de esta Junta el Presidente la declara legalmente constituida de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 Ley de compañías, esto es, sin convocatoria por tratarse de una Junta General Universal y, porque, previamente se han puesto de acuerdo en el único punto de orden del día que es del tenor siguiente:

"conocer y resolver acerca del aumento del capital de la compañía y la Reforma de los Estatutos".- Puesto en conocimiento de los accionistas el único punto del orden del día, el señor GERMAN URBANO ORELLANA JARA expone: que a fin de dar cumplimiento a la resolución 00.Q.II.016 de dieciséis de noviembre del dos mil, expedida por el Superintendente de compañías y publicada en el Registro Oficial numero doscientos catorce de veintinueve de los mismos mes y año, es necesario que la compañía aumente su capital de 200 dólares a ochocientos dólares americanos, que es la cantidad, mínima de capital para las compañías anónimas que establece dicha resolución, por lo que considero que la junta debe acordar este aumento, mediante la emisión de

AB. PIERO VICENIZINI
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

nuevas acciones y que para suscribirlas hagan uso los accionistas del derecho de preferencia, en proporción a sus acciones, conforme lo establece el artículo 181 de la Ley de compañías.-

Luego los accionistas entran a deliberar sobre el único punto de orden del día y por unanimidad, la Junta General resuelve: Aumentar el Capital de la compañía en la suma de 600 dólares americanos, mediante la emisión de 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de cero . cero cuatro centavos de dólar cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario en su totalidad por la accionista ZOILA EMPERATRIZ TAPIA CARDENAS DE ORELLANA.- Todos los demás accionistas renuncian expresamente a su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan y el plazo para ejercer este derecho.- Como consecuencia de este aumento de capital, la Junta General de Accionistas por unanimidad, resuelve reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales que deberá decir: "El capital social de la compañía es de 800 dólares americanos, dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas pagadas a 0,04 centavos de dólar, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la mencionada Compañía".- Resuelve reformar el Artículo Sexto de los estatutos Sociales que deberá decir: "Las acciones estarán numeradas del cero cero uno hasta las veinte mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía".- Además la Junta General de Accionistas por unanimidad, resuelve autorizar a la Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sueltos en esta Junta General y para que haga en la misma las correspondientes declaraciones y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías, obtenga su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón y cumpla con las demás formalidades legales para el perfeccionamiento del acta. Habiéndose resuelto el único punto del orden del día, El Presidente concede unos minutos de receso para redacción del acta.-Reinstalada la sesión y una vez que la secretaria dio lectura a la presente acta, se le aprueba por unanimidad en todas sus partes, ni modificación alguna.- Siendo las 16h05 de la tarde, el Presidente dio por terminada la sesión y para constancia firman todos los accionistas presentes, el Presidente y la Secretaria que certifica .-(firma) Zoila Emperatriz Tapia Cárdenas de Orellana, Gerente General-Secretaria.- (firma) Luis Aurelio Tapia Berzosa (firma)Tomás Eliécer Orellana Delgado.- (firma) Reina Emilia Tapia Cárdenas.- (firma)Vidal Benigno Orellana Jara.- (firma) Germán Urbano Orellana Jara, Presidente
Certifico: Que la copia que antecede esta conforme con su original que constan en el libro de Actas de la Compañía Anónima "INDUSTRIAL

Ab. PIEDRO VICENTINI
REGESIMO
NGPARIO QUAYACUIH
CANTON

SEP-01-03 13:23 De-Boo del Pichincha

EQUATORIANA **** U.1443U4442

CASADO GERMAN URBANO URELIANA JARA

PRIMARIA COMERCIANTE

LUIS TAPIA

ROSA CARDENAS

GUAYACUIL 24/01/86

24/01/98

075363



+692082 7-359 P.001 F-104

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 010151151-7

TAPIA CARDENAS ZOILA EMERATRIZ

09 JULIO 1953

AZUAY / PAUTE / SECTOR 136 00623

AZUAY / PAUTE

PAUTE 53



C U D A D A N O (A) :

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

0101511517

CEDELA

TAPIA CARDENAS ZOILA EMERATRIZ

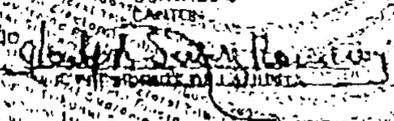
APellidos y Nombres

GUAYACUIL GUAYACUIL

PROVINCIA

OLMEDO SAN ALVARO

PARRQUILA



3 20485



REPUBLICA DEL ECUADOR

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

11

que surta sus efectos legales. Queda agregados a la presente Escritura en calidad de documento habilitante copia del nombramiento del Gerente y Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de Septiembre del dos mil dos, de la Compañia Anonima "LINGESA S. A.".- Leida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la otorgante, esta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual Doy Fe.-

[Firma manuscrita]
D. ZOLA EMPERATRIZ HAPIA CARDENAS
p. "LINGESA S. A."
C. C. # 010151151-7
R.U.C. No. 0990157782001
C. V. # 108-0096

EL NOTARIO



[Firma manuscrita]

DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
Notario XXX del Canton Guayaquil

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en la Ciudad de Guayaquilel mismo día de su fecha y su Celebración.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL LINGESA S.A., celebrada ante mi, el trece de diciembre del dos mil dos, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero cero tres - G - DIC - cero cero cero cinco cuatro cero cinco, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintuno de agosto del dos mil tres. - Guayaquil, ventiocho de agosto del dos mil tres. -

[Signature]
Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



ESPANOL
E.
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

EGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

*1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0005405, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 21 de Agosto del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **INDUSTRIAL LINGESA S.A.**; de fojas **9.574 a 9.588**, número **720** del Registro Industrial y anotada bajo el número **25.020** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, diez de Septiembre del dos mil tres.-*

[Signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 68232
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense- Cómputo: Maritza Rodríguez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:

